



Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto Ley 1 de 2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos Leyes 10 de 2011, 26 de agosto, 20 de 2011, de 30 de diciembre y 23 de 2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto Ley 1 de 2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto Ley 1 de 2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto Ley 1 de 2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 237.870,66 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de ENERO de 2017

Beneficiario	Importe
AGUADO SEGADO, ELISABETH	2.396,28
ALONSO MARTIN, RUTH	2.396,28
AOULAD ABDELLAH, FATIHA	2.715,78
ARCOS CORRALES, NOELIA	2.396,28
BELKAID, HARINA	2.396,28
BONILLA CORCHUELO, GONZALO	2.396,28
BOTICA GARCIA, ISABEL	2.396,28
BOZ, EMIL	2.396,28
CABEZAS CUELLAR, NOELIA	2.396,28
CALABRIA ALIA, GEMA	2.715,78
CALERO REDONDO, MIRIAM	2.396,28
CAMUÑAS SABADIAS, PEDRO JOSE	2.396,28
CANO MARTIN, ALBERTO	2.715,78
CARABALLO GIL, ROCIO	2.396,28
CHAFIK, HASSANE	2.715,78
CHAIN CARRASCO, JUAN CARLOS	2.396,28
CONTRERAS SANCHEZ MUNOZ, CARLOS	2.715,78
DEL CAN HERNANDEZ, DAVID	2.396,28
DELGADO FERNANDEZ, FERNANDO	2.396,28
DIAZ MAROTO RUBIO, MARIA SUSANA	2.396,28



DIAZ MORENO, MARIA SOLEDAD	2.715,78
DIAZ MUÑOZ, MONICA	2.396,28
DIAZ POLO, MARIA EVA	2.715,78
DIAZ RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	2.396,28
DOMINGUEZ GARCIA, JENNIFER	2.715,78
DORADO DURAN, DANIEL	2.396,28
EL GAROUANI, AMAL	2.396,28
FERNANDEZ PERALTA, CARMEN	2.396,28
GAFIU, FLORENTINA	2.396,28
GARCIA GARCIA, MARIA NIEVES	2.396,28
GARCIA GONZALEZ, ANA MARIA	2.396,28
GARCIA LIMA, MERCEDES	2.396,28
GARCIA LOPEZ, MARIA GEMA	2.396,28
GOMEZ COSGAYA, VANESA	2.396,28
GONZALEZ GOMEZ, MARIA JOSE	2.396,28
GONZALEZ SORIA, MARIA ANGELES	2.396,28
GUERRERO MORENO, MANUEL	2.396,28
GUISADO POZO, INGRID	2.396,28
HIDALGO RECIO, CELIA	2.396,28
HONRA MARTINEZ, MARIA ANGELA	2.396,28
LAJARA LASERNA, JOSE	2.396,28
LIN PEREZ DE SILES, WANDA	2.396,28
LOPEZ FERNANDEZ, BEATRIZ	2.396,28
LOPEZ FERNANDEZ, RAQUEL	2.396,28
LOPEZ GUZMÁN, ROSA MARIA	2.396,28
MAFTEI, CLAUDIA ROZALIA	2.396,28
MARCOS RAMIREZ, RAQUEL	2.396,28
MARTIN ARAGON FUENTES, MIRIAN	2.396,28
MARTIN CHICO JIMENEZ, DAVID	2.396,28
MARTIN DE MIGUEL, CRISTINA	2.396,28
MARTINEZ BARRIGA, SANTIAGO	2.715,78
MARTINEZ DE SAN ANTONIO, RAFAEL FCO.	2.396,28
MARUGAN PALOMO, SUSANA	2.396,28
MAYA IGLESIAS, FELIX	2.396,28
MAYA LOSADA, EUGENIO	2.396,28
MENSAR, HANANE	2.715,78
MONTERO LOPEZ, PAMELA	2.396,28
MORENO BORRAS, NURIA	2.396,28
MUÑOZ PEREZ, ROSA TATIANA	2.396,28
NAVALON DORADO, GABRIEL	2.396,28
NOVILLO COMINO, VICTOR	2.396,28
OCHOA GUTIERREZ, MERY YANELA	2.396,28
ORTIZ TRUJILLO, MA ROSARIO	2.715,78
OTERO HERRERO, MARIA GEMA	2.396,28
OTUO ACHEAMPONG, JOSEPH	2.396,28
PEINADO BERMEJO, ARACELI	2.396,28
PEREA ZARAGOZA, MARIA AZUCENA	2.396,28
PEREZ RASO, ROSARIO	2.396,28
PEREZ SANCHEZ, LAURA	2.396,28
PEREZ VARONA, NURIA	2.396,28
PINERO CANO, M.ª DEL CARMEN	2.715,78
PULIDO SOBRINO, CRISTINA	2.396,28
PUSCAS, ANCA	2.396,28
RAMOS GARCIA, ANA ISABEL	2.396,28
RAMOS POLO, JOSE MARIA	2.396,28
ROCAMORA TORICES, ALEJANDRO	2.396,28
RODRIGO JUAREZ, VERONICA	2.396,28
RODRIGUEZ HERNANDEZ, VANESSA	2.715,78
ROMERO PLAZA, MARIA ELENA	2.396,28
ROMO GOMEZ, JOSE ANTONIO	2.715,78
ROPERO CABELLO, CRISTINA	2.396,28
RUIZ D'AVELLAR, JUAN MANUEL	2.396,28
SALINAS BARDALES, LEYDI YANETH	2.715,78
SANCHEZ DIAZ, DAVID	2.396,28
SANCHEZ SILVEIRA, VERONICA	2.396,28



SEVILLANO DE LA CRUZ, NOELIA	2.396,28
SUCIU, CRISTIAN	2.396,28
TAIBI, MOHAMED	2.715,78
TALPIGA, RODICA	2.396,28
TERAN ROSALES, BONNY JACQUELIN	2.396,28
TRANCON RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	2.396,28
UCEDA JIMENEZ, RUBEN	2.396,28
UNGRIA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	2.396,28
VELASCO GUTIERREZ, MARIA PILAR	2.396,28
VILLA GONZALEZ, JAVIER	2.396,28
VILLASEVIL MENA, JOSE MIGUEL	2.396,28
ZAPORITTI NUÑEZ, FABIOLA-BENITA	2.715,78

TOTAL BENEFICIARIOS: 97	TOTAL:	237.870,66
--------------------------------	---------------	-------------------

Toledo 10 de febrero de 2017.–La Directora Provincial, Carmen Mateo Castañeyra.

N.º I.-901